



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E104-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnel: AA-050GYR011-E104-2022
Fecha Terminación del pedido: 13/04/2022	No. de Pedido: D2P0330
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 05/04/2022 Impresión: 05/04/2022

Proveedor: EQUIPOS Y BIENES TERAPEUTICOS, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE 17 NO. 429 POR 48 Y 60 JARDINES DE MERIDA MERIDA 97135

R.F.C. EBT -051216-5R3 No. Proveedor : 00086372

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Partida Clave del Artículo Descripción

1 06005801631101 ALGODONES EN LAMINAS, ENROLLADO O PLISADO.

Marca: SENSIMEDICAL
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: GRO
 Cant Presen: 300

(setenta y dos mil setecientos cuarenta y nueve pesos 40/100 M.N.)

SUB. TOTAL	\$	62,715.00
I. V. A.	\$	10,034.40
TOTAL	\$	72,749.40

Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1695	ENV	37.00	62,715.00

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR GARCILLEROS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contable
 C. JUAN FRANCISCO GIBERIOS GARGIA
 ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contable
 C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requerente
 C. RICARDO RAMON RODHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Area Contable
 DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 13/04/2022
Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-E104-2022
bajo el: Fracc V art. 41
No. Compras/AA-050GYR01-E104-2022
No. de Pedido: D2P0330
Elaboración: 05/04/2022 Impresión 05/04/2022

Proveedor: EQUIPOS Y BIENES TERAPEUTICOS, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE 17 NO. 429 POR 48 Y 60 JARDINES DE MERIDA MERIDA 97136

Fecha de entrega: 13/04/2022

R.F.C. EBT-05/216-5R3 No. Proveedor : 00086372

Partida presupuestal : 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 989 X 127 Y 127-B, COL.

Clasificación presupuestal :

Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.

CLÁUSULA 1. DEL PEDIDO.

- 1.1 El pedido fue asignado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adquisición Directa indicada en el extinto superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procediéndose en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y cumplimiento.
- 1.2 EL PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de Inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de inhabilitación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos señalados por los artículos 50 y 60 parágrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASBP).
- 1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Borr. Traslados en mil pesos QD/100 MN.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá emitir conjuntamente al pedido y al momento de entrega de los bienes, la opción actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, la opción actualizada vigente y positiva emitida por el INPROMAVIT, y su Opción de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de esta última "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos de oficio de las autoridades que en su caso hubiera a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguros, así como todos los impuestos y derechos, serán asumidos por el proveedor como materiales o insumos, o de cualquier otra naturaleza, según el campo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameriten.
- 1.7 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia sobre el cumplimiento de la solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente Instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.
- 1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dabam de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000030501-2022 De Fecha 18 de Febrero del 2022

- 1.9 Vigencia del Pedido: del 04 al 13 de Abril del 2022 (Se da de B (ochos) días sin Sanción, más 2 (dos) días con Sanción).
- 1.10 "EL PROVEEDOR" acepta la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

- 2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al entregarlos, de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones contempladas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Decentralizada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO PINENOS GARCIA
JEFE DEL DEPTO. ADD. BIENES Y SERV. JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
TOOAD ESTATAL YUCATAN
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Proveedor: EQUIPOS Y BIENES TERAPEUTICOS, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE 17 NO. 429 POR 48 Y 60 JARDINES DE MERIDA MERIDA 97135

R.F.C. EBT-051216-SR3 No. Proveedor : 00086372

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 16 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 13/04/2022

Partida presupuestal : 0401 21063002

Clasificación presupuestal :

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 13/04/2022

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-E104-2022

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compra/etIAA-0506GYR011-E104-2022

No. de Pedido: D2P0330

Elaboración: 05/04/2022 Impresión 05/04/2022

conocimiento del OIG al incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASBP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforma a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido, mencionados dicho artículo.

2.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cubrir los bienes, el Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido el visto oculto o problema de calidad con relación al cargo de los bienes que presentan problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá responder los bienes sujetos a que no haya percibido el visto oculto o problema de calidad con relación al cargo de los bienes que presentan problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá responder los bienes sujetos a que por incumplimiento o negligencia de su parte, llegue a causar el Instituto y/o terceros. El Instituto, sólo eximirá los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por culpa con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable, todos los gastos que se generen con motivo del cargo, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el Formato para registro de la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al personal a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerir copia del registro emitido y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa en un de que esa autoridad la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. Yueden en donde, de ser el caso, se señalen de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, prestando en el lugar indicado en el presente en las fechas y cantidades en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Bajo con independencia de las Penas Convencionales señaladas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la LAASBP, sobre el valor de lo entregado, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximos de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 80% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de copia o rescisión con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entrega satisfactoria del Instituto. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cubrir el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente Pedido, será el encargado de determinar, calificar y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema FRIE Millennium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente de inmediato, en la recepción del producto en el almacén, será responsable y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del Área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.12 del Manual de

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS BARRIA

JEF. DEL DEPTO. ADD. BIENES Y CONF. SERVICIOS

JEF. DEL DEPTO. ADD. BIENES Y CONF. SERVICIOS

JEF. DEL DEPTO. ADD. BIENES Y CONF. SERVICIOS

Área Requiriente

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA

JEF. DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

JEF. DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E104-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-0606GYR011-E104-2022
Fecha Terminación del pedido: 13/04/2022	No. de Pedido: D2P0330
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 06/04/2022 Impresión 06/04/2022

Proveedor: EQUIPOS Y BIENES TERAPEUTICOS, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE 17 NO. 429 POR 48 Y 60 JARDINES DE MERIDA MERIDA 97135

R.F.C. EBT-061216-6R3 No. Proveedor: 00086372

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Intm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 13/04/2022

Partida presupuestal: 0401 21063002

Clasificación presupuestal:

Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que atiende como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal, Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 6.3.16 de las Políticas, Bases y Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 6. DE LA FACTURACION.

6.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, millares que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los milanes artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.

6.2 El pago de este pedido será a cargo del proveedor, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Conciliación, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que este rebasa los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite 04129, así como presentar la respectiva impresión de Copias de Factura Digital por Internet, sito en Calle 47 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97160, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 66 68 Ext. 04129, así como presentar las copias del SAT, INFONAVIT e ISSS junto con los CFDI de origen y cuando exceda los \$300,000.00 (Stor: Trámites) mil pesos 007100 M.N.) con la condición de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 007100 M.N.), cuando exceda mil pesos 007100 M.N., en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opción de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, sin caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y personal, presentará la Opción de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y al no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratado, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se pueda emitir dicha opción.

CLÁUSULA 6 DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que la pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" mantenido en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no autorizará en ningún caso la explotación de información a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por violación de los derechos antes mencionados, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que permitan la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante
C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requiriente
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Área Contratante
C. JUAN FRANCISCO GUISERES GARCIA
JEFE DEL DEPTO. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante
C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requiriente
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento AA-E104-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras AA-050GYR011-E104-2022
Fecha Terminación del pedido: 13/04/2022	No. de Pedido: D2P0330
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 05/04/2022 Impresión 05/04/2022

Proveedor: EQUIPOS Y BIENES TERAPEUTICOS, S.A. DE C.V.
Dirección CALLE 17 NO. 429 POR 46 Y 60 JARDINES DE MERIDA MERIDA 97135
R.F.C. EBT-051216-SR3 No. Proveedor : 00086372
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 16 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 13/04/2022
Partida presupuestal : 0401 21053002
Clasificación presupuestal :

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Jose Leon Landa Parzonilda

CARGO
Asesorante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)
 [REDACTED]

FECHA	DIA	MES	AÑO
	05	04	22

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

Se testa: **Número Telefónico**, por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO (JOS)
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante
C. JUAN ESPANOSCO CISNEROS SANCIA
JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Área Contratante
C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requiriente
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
TOOAD ESTATAL YUCATAN